



**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**Licitación Pública Local  
Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados.  
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021  
Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**

**F A L L O**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día 06 de diciembre del 2021, suscriben los representante de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y el Representante del Comité de Adquisiciones, la presente **Acta de Fallo de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados., IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021, Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO**

1. Con fecha 23 de septiembre del 2021, dentro de la 24ª Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el representante del Consejo de cámaras industriales de Jalisco su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día 22 de noviembre de 2021, en la página del Organismo <https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 61, numeral 2, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, de conformidad a lo señalado en el numeral 5.27 del Acuerdo por el que se expiden las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en el Acuerdo NUMERO 28312/LXII/21 mediante el cual se Reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Unidad Centralizada de Compras.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
01	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	22 de noviembre de 2021	N/A	Página oficial de la "CONVOCANTE": <a href="https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login#">https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login#</a>
02	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	24 de noviembre de 2021	12:00 horas	En la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso del "DOMICILIO", o via correo institucional.
03	JUNTA DE ACLARACIONES	26 de noviembre de 2021	11:00 horas	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.
04	REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	30 de noviembre de 2021	13:30 a 13:59 horas	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.
05	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	30 de noviembre de 2021	14:00 horas	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.

4. Con fecha 26 de noviembre de 2021, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente, en este caso de la Dirección General de Servicios Médicos, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó



a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la presencia de ningún interesado a este acto, y fueron enviadas 07 preguntas por parte de la empresa Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V., dando respuesta el personal del Área Requiriente, así mismo se realizaron las aclaraciones pertinentes, tal como consta en dicha acta que forma parte integral del expediente.

5. Con fecha **30 de noviembre de 2021**, bajo la conducción del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y un representante del Área Requiriente, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 04 (cuatro) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTES	REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES
1. DUPHARMA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	OSCAR GUSTAVO RUIZ PÉREZ
2. IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	VANESSA CABRAL LEGORRETA

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar que presentaron la documentación solicitada.

N°	LICITANTES	PROPUESTA TÉCNICA	APERTURA REALIZADA POR:	OBSERVACIONES
1	DUPHARMA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Recibida	ABRAHAM ALEJANDRO QUEZADA PONCE	Sujeto a análisis cualitativo
2	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Recibida	ANA LUISA DURÁN LÓPEZ	Sujeto a análisis cualitativo

7. En el mismo acto se dio apertura a las propuestas económicas y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 9.3 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de las bases", conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno de los licitantes las cuales fueron las siguientes:

N°	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (POR ESCRITO)	PROPUESTA ECONÓMICA (MEDIOS MAGNÉTICOS)	TOTAL I.V.A. INCLUIDO:
1	DUPHARMA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta y si abre	\$516,320.16 (Quinientos dieciséis mil trescientos veinte pesos 16/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.
2	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta y si abre	\$555,362.52 (Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos 52/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.

8. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:



**INCUMPLIMIENTO**

**PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de la empresa IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del cumplimiento/incumplimiento				
u) Se debe presentar registro sanitario vigente de cada uno de los bienes ofertados, en digital "21 u) Registro Sanitario.pdf".	registro sanitario vigente de cada uno de los bienes ofertados, en digital "21 u) Registro Sanitario.pdf".	SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, firmada por el Representante Legal, así como en dispositivo magnético USB (Dispositivo de memoria extraíble), misma que se detalla de la siguiente manera.				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA ÚNICA (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")</th> <th>SI-NO OFERTÓ</th> <th>CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registros sanitarios y documentación necesaria para la validación de los siguientes renglones.</td> <td>SI OFERTÓ</td> <td>NO CUMPLE, ya que si bien presentó el Anexo 5, manifestando que oferta los renglones incluidos en la partida única incluidos a las especificaciones técnicas del Anexo 1 "Especificaciones", tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante <u>si bien oferto el total de los renglones, incumplió en los siguientes renglones: 1, 16, 17, 26, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 81, 82, 84, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 103, 104, 105, 117.</u> ya que no presento los registros sanitarios motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA ÚNICA (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	SI-NO OFERTÓ	CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO	Registros sanitarios y documentación necesaria para la validación de los siguientes renglones.
PARTIDA ÚNICA (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	SI-NO OFERTÓ	CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO				
Registros sanitarios y documentación necesaria para la validación de los siguientes renglones.	SI OFERTÓ	NO CUMPLE, ya que si bien presentó el Anexo 5, manifestando que oferta los renglones incluidos en la partida única incluidos a las especificaciones técnicas del Anexo 1 "Especificaciones", tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante <u>si bien oferto el total de los renglones, incumplió en los siguientes renglones: 1, 16, 17, 26, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 81, 82, 84, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 103, 104, 105, 117.</u> ya que no presento los registros sanitarios motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.				

Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye que el licitante **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el inciso u) del punto 9.2 **DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases de la licitación, en virtud de lo anterior, se le tiene incumpliendo con los criterios de evaluación señalados en los incisos a) y c) del punto 10 de las presentes bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante.

**CONCLUSIÓN TÉCNICA**

Una vez plasmada la evaluación cualitativa elaborada por el área requirente, en este caso la Dirección General de Servicios Médicos, a la documentación presentada por los licitantes respecto a los aspectos Técnicos y documentales, conforme al artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se determina que:

- El licitante **DUPHARMA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SI CUMPLE**, según los motivos anteriormente expuesto en el dictamen.
- El licitante **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, según los motivos anteriormente expuestos en el dictamen.



**ANÁLISIS ECONÓMICO**

9. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Servicios Generales, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden lo siguiente:

REGLON	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROPUESTA	PRECIO INVESTIGACIÓN	DIFERENCIA	%	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROPUESTA	PRECIO INVESTIGACIÓN	DIFERENCIA	%	PRECIO PROMEDIO
1	PISA	\$ 54.20	\$ 542.00	-\$ 1.09	-2%	PISA	\$ 57.70	\$ 577.00	\$ 2.41	4%	\$ 55.29
2	DERMOCLEEN AGUA OXIGENADA	\$ 13.10	\$ 91.70	-\$ 0.28	-2%	DERMOCLEEN	\$ 13.95	\$ 97.65	\$ 0.57	4%	\$ 13.38
3	DLP	\$ 68.70	\$ 1,030.50	-\$ 1.27	-2%	DL	\$ 73.09	\$ 1,096.35	\$ 3.12	4%	\$ 69.97
4	DLP	\$ 68.70	\$ 1,030.50	-\$ 1.27	-2%	DL	\$ 73.09	\$ 1,096.35	\$ 3.12	4%	\$ 69.97
5	DLP	\$ 68.70	\$ 687.00	-\$ 1.27	-2%	DL	\$ 73.09	\$ 730.90	\$ 3.12	4%	\$ 69.97
6	JIQUILPAN	\$ 77.00	\$ 6,160.00	-\$ 1.36	-2%	COMERCIALIZADORA JIQUILPAN	\$ 82.00	\$ 6,560.00	\$ 3.64	5%	\$ 78.36
7	PROTEC	\$ 105.50	\$ 2,954.00	-\$ 1.76	-2%	LAZZER	\$ 113.00	\$ 3,164.00	\$ 5.74	5%	\$ 107.26
8	PROTEC	\$ 52.20	\$ 887.40	-\$ 0.97	-2%	LAZZER	\$ 55.00	\$ 935.00	\$ 1.83	3%	\$ 53.17
9	PROTEC	\$ 443.00	\$ 3,987.00	-\$ 7.72	-2%	3M	\$ 472.00	\$ 4,248.00	\$21.28	5%	\$ 450.72
10	TELACINTA	\$ 443.00	\$ 4,430.00	-\$ 7.72	-2%	3M	\$ 472.00	\$ 4,720.00	\$21.28	5%	\$ 450.72
11	MICROPOMEX	\$ 121.00	\$ 363.00	-\$ 2.49	-2%	3M	\$ 210.00	\$ 630.00	\$86.51	70%	\$ 123.49
12	MICROPOMEX	\$ 121.00	\$ 1,331.00	-\$ 2.49	-2%	3M	\$ 210.00	\$ 2,310.00	\$86.51	70%	\$ 123.49
13	MICROPOMEX	\$ 121.00	\$ 1,210.00	-\$ 2.49	-2%	3M	\$ 210.00	\$ 2,100.00	\$86.51	70%	\$ 123.49
14	MICROPOMEX	\$ 121.00	\$ 1,210.00	-\$ 2.49	-2%	3M	\$ 210.00	\$ 2,100.00	\$86.51	70%	\$ 123.49
15	JANEL	\$ 42.00	\$ 420.00	-\$ 0.88	-2%	EEE	\$ 45.00	\$ 450.00	\$ 2.12	5%	\$ 42.88
16	PROTEC	\$ 134.00	\$ 1,876.00	-\$ 2.86	-2%	QUIRMEX	\$ 143.00	\$ 2,002.00	\$ 6.14	4%	\$ 136.86
17	GALIA	\$ 97.50	\$ 2,925.00	-\$ 1.65	-2%	QUIRMEX	\$ 104.00	\$ 3,120.00	\$ 4.85	5%	\$ 99.15



RANGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	LE ROY	\$ 124.50	\$ 373.50	-\$ 2.41	-2%	GALIA	\$ 133.00	\$ 399.00	\$ 6.09	5%	\$ 126.91
19	AMBIDERM	\$ 341.50	\$ 11,952.50	-\$ 5.80	-2%	DL	\$ 380.00	\$ 13,300.00	\$32.70	9%	\$ 347.30
20	AMBIDERM	\$ 318.50	\$ 14,332.50	-\$ 5.65	-2%	DL	\$ 380.00	\$ 17,100.00	\$55.85	17%	\$ 324.15
21	INCATH	\$ 404.80	\$ 1,619.20	-\$ 6.81	-2%	PUNZOCAT	\$ 431.00	\$ 1,724.00	\$19.39	5%	\$ 411.61
22	INCATH	\$ 404.80	\$ 1,619.20	-\$ 6.81	-2%	PUNZOCAT	\$ 431.00	\$ 1,724.00	\$19.39	5%	\$ 411.61
23	INCATH	\$ 404.80	\$ 2,833.60	-\$ 6.81	-2%	PUNZOCAT	\$ 431.00	\$ 3,017.00	\$19.39	5%	\$ 411.61
24	INCATH	\$ 404.80	\$ 2,833.60	-\$ 6.81	-2%	PUNZOCAT	\$ 431.00	\$ 3,017.00	\$19.39	5%	\$ 411.61
25	TERUMO	\$ 361.50	\$ 4,338.00	-\$ 5.53	-2%	PROTEC	\$ 385.00	\$ 4,620.00	\$17.97	5%	\$ 367.03
26	TERUMO	\$ 361.50	\$ 4,338.00	-\$ 5.53	-2%	PROTEC	\$ 385.00	\$ 4,620.00	\$17.97	5%	\$ 367.03
27	DL	\$ 435.00	\$ 8,265.00	-\$10.92	-2%	PROTEC	\$ 463.00	\$ 8,797.00	\$17.08	4%	\$ 445.92
28	DL	\$ 516.00	\$ 8,772.00	-\$ 8.81	-2%	PROTEC	\$ 549.00	\$ 9,333.00	\$24.19	5%	\$ 524.81
29	DL	\$ 315.50	\$ 5,048.00	-\$ 6.93	-2%	PROTEC	\$ 335.00	\$ 5,360.00	\$12.57	4%	\$ 322.43
30	DL	\$ 207.50	\$ 5,187.50	-\$ 3.45	-2%	PROTEC	\$ 220.00	\$ 5,500.00	\$ 9.05	4%	\$ 210.95
31	NANOLET DL 32G	\$ 200.98	\$ 3,416.66	-\$ 3.23	-2%	HERGOM	\$ 213.00	\$ 3,621.00	\$ 8.79	4%	\$ 204.21
32	VENDALASTIC	\$ 52.50	\$ 630.00	-\$ 0.67	-1%	LE ROY	\$ 55.00	\$ 660.00	\$ 1.83	3%	\$ 53.17
33	VENDALASTIC	\$ 89.99	\$ 1,259.86	-\$ 1.63	-2%	LE ROY	\$ 95.73	\$ 1,340.22	\$ 4.11	4%	\$ 91.62
34	VENDALASTIC	\$ 128.10	\$ 2,177.70	-\$ 2.11	-2%	LE ROY	\$ 136.00	\$ 2,312.00	\$ 5.79	4%	\$ 130.21
35	VENDALASTIC	\$ 242.00	\$ 726.00	-\$ 4.15	-2%	LE ROY	\$ 257.00	\$ 771.00	\$10.85	4%	\$ 246.15
36	ATRAMAT, CE1943-75N	\$ 638.50	\$ 1,277.00	-\$ 9.79	-2%	DEMETECH	\$ 679.00	\$ 1,358.00	\$30.71	5%	\$ 648.29
37	ATRAMAT, CE2444-75N	\$ 850.50	\$ 1,701.00	-\$12.18	-1%	DEMETECH	\$ 904.00	\$ 1,808.00	\$41.32	5%	\$ 862.68
38	ATRAMAT, CE2442-75N	\$ 638.20	\$ 1,914.60	-\$10.09	-2%	DEMETECH	\$ 678.00	\$ 2,034.00	\$29.71	5%	\$ 648.29



ORDEN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
39	ATRAMAT, CE1943-75N	\$ 638.20	\$ 1,276.40	-\$10.09	-2%	DEMETECH	\$ 678.00	\$ 1,356.00	\$29.71	5%	\$ 648.29
40	ATRAMAT, CE2444-75N	\$ 851.00	\$ 1,702.00	-\$11.68	-1%	DEMETECH	\$ 905.00	\$ 1,810.00	\$42.32	5%	\$ 862.68
41	ATRAMAT, CE1945-N	\$ 771.00	\$ 1,542.00	-\$12.66	-2%	DEMETECH	\$ 820.00	\$ 1,640.00	\$36.34	5%	\$ 783.66
42	ATRAMAT, R2613-75	\$ 904.00	\$ 1,808.00	-\$15.73	-2%	DEMETECH	\$ 961.00	\$ 1,922.00	\$41.27	4%	\$ 919.73
43	DL	\$ 273.00	\$ 546.00	-\$ 4.84	-2%	HERGOM	\$ 290.00	\$ 580.00	\$12.16	4%	\$ 277.84
44	DL	\$ 273.00	\$ 546.00	-\$ 4.84	-2%	HERGOM	\$ 290.00	\$ 580.00	\$12.16	4%	\$ 277.84
45	DLP	\$ 28.80	\$ 921.60	-\$ 0.37	-1%	DOVER	\$ 30.65	\$ 980.80	\$ 1.48	5%	\$ 29.17
46	DLP	\$ 28.80	\$ 1,785.60	-\$ 0.37	-1%	DOVER	\$ 30.65	\$ 1,900.30	\$ 1.48	5%	\$ 29.17
47	DLP	\$ 28.80	\$ 2,419.20	-\$ 0.37	-1%	DOVER	\$ 30.65	\$ 2,574.60	\$ 1.48	5%	\$ 29.17
48	DLP	\$ 28.80	\$ 1,843.20	-\$ 0.37	-1%	DOVER	\$ 30.65	\$ 1,961.60	\$ 1.48	5%	\$ 29.17
49	DLP	\$ 28.80	\$ 1,900.80	-\$ 0.37	-1%	DOVER	\$ 30.65	\$ 2,022.90	\$ 1.48	5%	\$ 29.17
50	DLP	\$ 28.80	\$ 1,152.00	-\$ 0.37	-1%	DOVER	\$ 30.65	\$ 1,226.00	\$ 1.48	5%	\$ 29.17
51	RUSCH	\$ 81.10	\$ 2,433.00	-\$ 1.22	-1%	DOVER	\$ 88.00	\$ 2,640.00	\$ 5.68	7%	\$ 82.32
52	SENSIMEDICAL	\$ 258.00	\$ 5,160.00	-\$ 3.20	-1%	RUSCH	\$ 274.00	\$ 5,480.00	\$12.80	5%	\$ 261.20
53	SENSIMEDICAL	\$ 258.00	\$ 5,160.00	-\$ 3.20	-1%	RUSCH	\$ 271.00	\$ 5,420.00	\$ 9.80	4%	\$ 261.20
54	VISA	\$ 8.40	\$ 84.00	-\$ 0.17	-2%	VISA	\$ 8.90	\$ 89.00	\$ 0.33	4%	\$ 8.57
55	VISA	\$ 9.15	\$ 91.50	-\$ 0.11	-1%	VISA	\$ 9.80	\$ 98.00	\$ 0.54	6%	\$ 9.26
56	ATRAMAT, G3713-75	\$ 912.00	\$ 912.00	-\$11.05	-1%	DEMETECH	\$ 971.00	\$ 971.00	\$47.95	5%	\$ 923.05
57	ATRAMAT CE1942-N	\$ 639.00	\$ 639.00	-\$ 9.29	-1%	DEMETECH	\$ 680.00	\$ 680.00	\$31.71	5%	\$ 648.29
58	ATRAMAT, CE2443-N	\$ 639.00	\$ 639.00	-\$ 9.29	-1%	DEMETECH	\$ 680.00	\$ 680.00	\$31.71	5%	\$ 648.29
59	ATRAMAT, R3733	\$ 639.00	\$ 639.00	-\$ 9.29	-1%	DEMETECH	\$ 680.00	\$ 680.00	\$31.71	5%	\$ 648.29
60	PROTEC	\$ 206.50	\$ 2,271.50	-\$ 3.77	-2%	AMBIDERM	\$ 219.00	\$ 2,409.00	\$ 8.73	4%	\$ 210.27
61	HUDSON	\$ 12.01	\$ 108.09	-\$ 0.17	-1%	NACIONAL	\$ 13.00	\$ 117.00	\$ 0.82	7%	\$ 12.18
62	EXSEPT 500 ML	\$ 162.00	\$ 8,100.00	-\$ 2.65	-2%	PISA	\$ 173.00	\$ 8,650.00	\$ 8.35	5%	\$ 164.65
63	RUSCH	\$ 74.74	\$ 747.40	-\$ 0.89	-1%	KORTEX	\$ 80.00	\$ 800.00	\$ 4.37	6%	\$ 75.63
64	SENSIMEDICAL	\$ 28.75	\$ 287.50	-\$ 0.40	-1%	RESPIFIX	\$ 30.59	\$ 305.90	\$ 1.44	5%	\$ 29.15
65	FLEBOTEK S/AGUJA	\$ 13.72	\$ 6,860.00	-\$ 0.33	-2%	DL	\$ 14.60	\$ 7,300.00	\$ 0.55	4%	\$ 14.05



Item	Marca	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario Anterior	Porcentaje de Cambio	Marca	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
66	DL		9.35	\$ 187.00	\$ 1,741.05	\$ 0.15	-2%	FLEBOTEK MICROGOTERO		10.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00
67	HUDSON		16.50	\$ 82.50	\$ 1,361.25	\$ 0.31	-2%	KORTEX		17.55	\$ 87.75	\$ 1,536.75
68	HUDSON		62.01	\$ 248.04	\$ 15,384.24	\$ 0.76	-1%	KORTEX		65.97	\$ 263.88	\$ 17,214.24
69	NINA SCRUB		170.00	\$ 510.00	\$ 86,700.00	\$ 2.43	-1%	ALTAMIRANO		181.00	\$ 543.00	\$ 95,103.00
70	DERMOCLEEN JABON		139.10	\$ 15,718.30	\$ 2,186,855.30	\$ 2.44	-2%	SURGISAN TINTURA		148.00	\$ 16,724.00	\$ 2,470,000.00
71	DERMODINE ESPUMA		315.00	\$ 945.00	\$ 297,675.00	\$ 4.28	-1%	IODIDAN ESPUMA		335.00	\$ 1,005.00	\$ 336,675.00
72	LUBRI 6 NF		47.42	\$ 853.56	\$ 40,474.85	\$ 0.60	-1%	LUBRIGEL CLB		50.45	\$ 908.10	\$ 45,744.45
73	ELECTROGEL 120 GR		45.70	\$ 1,051.10	\$ 48,035.27	\$ 0.61	-1%	LUBRIGEL ECG		48.65	\$ 1,118.95	\$ 54,446.27
74	PROTEC		338.00	\$ 1,014.00	\$ 342,732.00	\$ 4.16	-1%	AMSINO		359.00	\$ 1,077.00	\$ 386,643.00
75	PROTEC		265.10	\$ 6,097.30	\$ 1,616,485.30	\$ 3.69	-1%	LE ROY		282.00	\$ 6,486.00	\$ 1,808,892.00
76	PROTEC		365.10	\$ 8,397.30	\$ 3,063,812.70	\$ 4.68	-1%	LE ROY		388.00	\$ 8,924.00	\$ 3,303,912.00
77	PROTEC		379.10	\$ 8,719.30	\$ 3,329,812.70	\$ 5.28	-1%	LE ROY		404.00	\$ 9,292.00	\$ 3,716,412.00
78	AMBIDERM		317.50	\$ 6,985.00	\$ 2,218,412.50	\$ 5.45	-2%	LGMD		338.00	\$ 7,436.00	\$ 2,523,308.00
79	NACIONAL		1,386.00	\$ 4,158.00	\$ 5,758,668.00	\$ 20.35	-1%	ECGF		1,475.00	\$ 4,425.00	\$ 6,562,625.00
80	NACIONAL		252.50	\$ 4,545.00	\$ 1,147,762.50	\$ 4.76	-2%	NACIONAL		269.00	\$ 4,842.00	\$ 1,300,498.00
81	MICRODACYN		988.00	\$ 4,940.00	\$ 4,880,720.00	\$ 15.31	-2%	JALOMA		1,052.00	\$ 5,260.00	\$ 5,503,040.00
82	MICRODACYN		988.00	\$ 1,976.00	\$ 1,952,368.00	\$ 15.31	-2%	JALOMA		1,052.00	\$ 2,104.00	\$ 2,216,408.00
83	PROTEC, 7.5X22.81 MT		332.00	\$ 1,328.00	\$ 440,896.00	\$ 7.05	-2%	DEGASA		353.00	\$ 1,412.00	\$ 498,436.00
84	SENSIMEDICAL		117.00	\$ 4,329.00	\$ 506,483.00	\$ 3.05	-3%	NACIONAL		124.27	\$ 4,597.99	\$ 567,112.27
85	DROGAS LA PAZ		303.50	\$ 910.50	\$ 276,465.75	\$ 5.21	-2%	ALMACEN TACUBA		322.00	\$ 966.00	\$ 311,052.00
86	GMATE		333.50	\$ 15,007.50	\$ 5,005,496.25	\$ 6.08	-2%	ROCHE		354.00	\$ 15,930.00	\$ 5,639,220.00
87	MAGNATE		761.00	\$ 6,088.00	\$ 4,632,808.00	\$ 10.78	-1%	NACIONAL		809.00	\$ 6,472.00	\$ 5,235,908.00
88	PMG		320.50	\$ 961.50	\$ 308,280.75	\$ 5.36	-2%	ESTERIBOL		340.96	\$ 1,022.88	\$ 348,780.96
89	NUTRISET		55.20	\$ 552.00	\$ 30,470.40	\$ 1.40	-2%	ENTEROBAG		58.75	\$ 587.50	\$ 34,518.75
90	BOLSA DRENABLE 45MM OPACA, CONVATEC		940.00	\$ 8,460.00	\$ 7,947,600.00	\$ 16.15	-2%	OSTOSYSTEM		1,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000,000.00
91	BOLSA DRENABLE 57 MM, OPACA, CONVATEC		940.00	\$ 12,220.00	\$ 11,486,800.00	\$ 16.15	-2%	OSTOSYSTEM		1,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000,000.00
92	BOLSA DRENABLE 70MM, OPACA, CONVATEC		940.00	\$ 16,920.00	\$ 15,904,800.00	\$ 16.15	-2%	OSTOSYSTEM		1,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000,000.00
93	HOSHIN		38.00	\$ 8,360.00	\$ 317,520.00	\$ 0.71	-2%	VISA		40.43	\$ 8,894.60	\$ 359,600.43



NACIONAL						NACIONAL					
94	WELCH ALLYN	\$ 675.00	\$ 6,750.00	-\$11.03	-2%	NACIONAL	\$ 718.15	\$ 7,181.50	\$32.12	5%	\$ 686.03
95	NACIONAL	\$1,435.00	\$ 4,305.00	-\$22.81	-2%	NACIONAL	\$1,526.00	\$ 4,578.00	\$68.19	5%	\$ 1,457.81
96	EDIGAR	\$ 24.82	\$ 223.38	-\$ 0.32	-1%	AMSINO	\$ 26.80	\$ 241.20	\$ 1.66	7%	\$ 25.14
97	WELCH ALLYN BOLSA CON 34 PIEZAS	\$ 41.25	\$ 825.00	-\$ 0.53	-1%	WELCH ALLYN	\$ 43.88	\$ 877.60	\$ 2.10	5%	\$ 41.78
98	ALQUIMIYA	\$ 50.80	\$ 5,588.00	-\$ 0.65	-1%	COHMEDIC	\$ 54.04	\$ 5,944.40	\$ 2.59	5%	\$ 51.45
99	HUDSON REF. 1885	\$ 55.00	\$ 11,000.00	-\$ 0.74	-1%	KORTEX	\$ 58.51	\$ 11,702.00	\$ 2.77	5%	\$ 55.74
100	HUDSON REF. 1886	\$ 58.10	\$ 2,905.00	-\$ 1.07	-2%	KORTEX	\$ 61.81	\$ 3,090.50	\$ 2.64	4%	\$ 59.17
101	HUDSON	\$ 50.00	\$ 5,000.00	-\$ 0.82	-2%	KORTEX	\$ 53.19	\$ 5,319.00	\$ 2.37	5%	\$ 50.82
102	CG	\$ 354.00	\$ 9,912.00	-\$ 6.16	-2%	ECG	\$ 376.80	\$ 10,550.40	\$16.64	5%	\$ 360.16
103	S.F. PLUS FLEX CARNE, CONVATEC	\$ 902.00	\$ 9,020.00	-\$20.71	-2%	HOLISTER	\$ 960.00	\$ 9,600.00	\$37.29	4%	\$ 922.71
104	S.F. PLUS FLEX CARNE, CONVATEC	\$ 902.00	\$ 10,824.00	-\$20.71	-2%	HOLISTER	\$ 960.00	\$ 11,520.00	\$37.29	4%	\$ 922.71
105	S.F. PLUS FLEX CARNE, CONVATEC	\$ 902.00	\$ 10,824.00	-\$20.71	-2%	HOLISTER	\$ 960.00	\$ 11,520.00	\$37.29	4%	\$ 922.71
106	ALQUIMIYA	\$ 21.00	\$ 10,500.00	-\$ 0.44	-2%	COHMEDIC	\$ 22.30	\$ 11,150.00	\$ 0.86	4%	\$ 21.44
107	ALQUIMIYA	\$ 42.00	\$ 2,100.00	-\$ 0.88	-2%	COHMEDIC	\$ 45.00	\$ 2,250.00	\$ 2.12	5%	\$ 42.88
108	ALQUIMIYA	\$ 61.00	\$ 6,100.00	-\$ 0.74	-1%	UNIMASK	\$ 65.00	\$ 6,500.00	\$ 3.26	5%	\$ 61.74
109	ALQUIMIYA	\$ 53.10	\$ 5,310.00	-\$ 0.92	-2%	UNIMASK	\$ 57.00	\$ 5,700.00	\$ 2.98	6%	\$ 54.02
110	ALQUIMIYA	\$ 109.00	\$ 545.00	-\$ 2.48	-2%	B&M	\$ 116.00	\$ 580.00	\$ 4.52	4%	\$ 111.48
111	KLEENEX C/180 PZ	\$ 67.00	\$ 1,005.00	-\$ 1.61	-2%	KLEENEX	\$ 71.28	\$ 1,069.20	\$ 2.67	4%	\$ 68.61
112	AMBIDERM	\$ 218.00	\$ 5,886.00	-\$ 4.96	-2%	NACIONAL	\$ 231.91	\$ 6,261.57	\$ 8.95	4%	\$ 222.96
113	HUDSON	\$ 23.50	\$ 6,580.00	-\$ 0.51	-2%	KORTEX	\$ 25.00	\$ 7,000.00	\$ 0.99	4%	\$ 24.01
114	DL	\$ 5.90	\$ 88.50	-\$ 0.10	-2%	AMSINO	\$ 6.28	\$ 94.20	\$ 0.28	5%	\$ 6.00
115	ALQUIMIYA	\$ 185.50	\$ 18,550.00	-\$ 3.16	-2%	COHMEDIC	\$ 197.00	\$ 19,700.00	\$ 8.34	4%	\$ 188.66
116	ALQUIMIYA	\$ 94.00	\$ 1,880.00	-\$ 2.04	-2%	COHMEDIC	\$ 100.00	\$ 2,000.00	\$ 3.96	4%	\$ 96.04
117	REYMA	\$ 23.50	\$ 493.50	-\$ 0.51	-2%	JAGUAR	\$ 25.00	\$ 525.00	\$ 0.99	4%	\$ 24.01
Suma:						Suma:					
\$445,103.59						\$478,760.79					



<table border="1"> <tr> <td>I.V.A.:</td> <td>\$ 71,216.57</td> <td>I.V.A.:</td> <td>\$ 76,601.73</td> </tr> <tr> <td>Neto:</td> <td>\$516,320.16</td> <td>Neto:</td> <td>\$555,362.52</td> </tr> </table>	I.V.A.:	\$ 71,216.57	I.V.A.:	\$ 76,601.73	Neto:	\$516,320.16	Neto:	\$555,362.52	<table border="1"> <tr> <td>I.V.A.:</td> <td>\$ 71,216.57</td> <td>I.V.A.:</td> <td>\$ 76,601.73</td> </tr> <tr> <td>Neto:</td> <td>\$516,320.16</td> <td>Neto:</td> <td>\$555,362.52</td> </tr> </table>	I.V.A.:	\$ 71,216.57	I.V.A.:	\$ 76,601.73	Neto:	\$516,320.16	Neto:	\$555,362.52
I.V.A.:	\$ 71,216.57	I.V.A.:	\$ 76,601.73														
Neto:	\$516,320.16	Neto:	\$555,362.52														
I.V.A.:	\$ 71,216.57	I.V.A.:	\$ 76,601.73														
Neto:	\$516,320.16	Neto:	\$555,362.52														

**RESULTADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO:**

**1. DUPHARMA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

Sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, aunado a que su propuesta cumplen con el aspecto documental y técnico, y en virtud de ser el precio más bajo cotizado se analiza la variación de los mismos, advirtiendo que estos no exceden del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por el personal del área requirente; lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Su precio respecto del monto total, se ajusta al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación equivalente a \$516,320.16 (Quinientos dieciséis mil trescientos veinte pesos 16/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **DUPHARMA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.**

**2. IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

El licitante **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V** ofertó en su totalidad la **PARTIDA ÚNICA. "Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021"**, objeto de la presente licitación, el cual equivale a un monto de \$555,362.52 (Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos 52/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, sin embargo, no cumplió técnicamente en la totalidad de las partidas.

Su precio respecto del monto total, **NO se ajusta al techo presupuestal global autorizado** para la presente licitación equivalente a \$526,527.69 (Quinientos veintiséis mil quinientos veintisiete pesos 69/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V, NO ES CONVENIENTE.**

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

**P R O P O S I C I O N E S**

**PRIMERA.- Se DESECHA** la propuesta del licitante **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. .**, por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en los incisos u), del punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**" de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado

de Jalisco y sus Municipios. En virtud de lo anterior, de igual manera se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en el inciso K) Y L) del punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases.

**SEGUNDA.** - En virtud de que el licitante **DUPHARMA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de Servicios Generales, es procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** por un monto total de **\$516,320.16** (Quinientos dieciséis mil trescientos veinte pesos 16/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, conforme a lo siguiente:

REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	Agua estéril de irrigación	FRASCO	1,000	ML	10	PISA	\$ 54.20	\$ 542.00	-\$ 1.09	-2%
2	Agua oxigenada	FRASCO	480	ML	7	DERMOCLEEN AGUA OXIGENADA	\$ 13.10	\$ 91.70	-\$ 0.28	-2%
3	Aguja hipodérmica No. 20	CAJA	100	PIEZAS	15	DLP	\$ 68.70	\$ 1,030.50	-\$ 1.27	-2%
4	Aguja hipodérmica No. 22	CAJA	100	PIEZAS	15	DLP	\$ 68.70	\$ 1,030.50	-\$ 1.27	-2%
5	Aguja hipodérmica No. 25	CAJA	100	PIEZAS	10	DLP	\$ 68.70	\$ 687.00	-\$ 1.27	-2%
6	Alcohol 96°	FRASCO	1,000	ML	80	JIQUILPAN	\$ 77.00	\$ 6,160.00	-\$ 1.36	-2%
7	Algodón en torundas, absorbente 100% quirúrgico	BOLSA	500	GRAMOS	28	PROTEC	\$ 105.50	\$ 2,954.00	-\$ 1.76	-2%
8	Algodón plisado	BOLSA	300	GRAMOS	17	PROTEC	\$ 52.20	\$ 887.40	-\$ 0.97	-2%
9	Cinta durapore 1"	CAJA	12	PIEZAS	9	PROTEC	\$ 443.00	\$ 3,987.00	-\$ 7.72	-2%
10	Cinta durapore 2"	CAJA	6	PIEZAS	10	TELACINTA	\$ 443.00	\$ 4,430.00	-\$ 7.72	-2%
11	cinta micropore 1/2" blanca	CAJA	24	PIEZAS	3	MICROPOMEX	\$ 121.00	\$ 363.00	-\$ 2.49	-2%
12	Cinta micropore 1" blanca	CAJA	12	PIEZAS	11	MICROPOMEX	\$ 121.00	\$ 1,331.00	-\$ 2.49	-2%
13	Cinta micropore 2"	CAJA	6	PIEZAS	10	MICROPOMEX	\$ 121.00	\$ 1,210.00	-\$ 2.49	-2%
14	Cinta micropore 3"	CAJA	4	PIEZAS	10	MICROPOMEX	\$ 121.00	\$ 1,210.00	-\$ 2.49	-2%
15	Cinta testigo 1"	PIEZA	1	PIEZA	10	JANEL	\$ 42.00	\$ 420.00	-\$ 0.88	-2%
16	Gasa 10 X 10 estéril	CAJA	100	PIEZAS	14	PROTEC	\$ 134.00	\$ 1,876.00	-\$ 2.86	-2%
17	Gasa esponja 10 X 10, 32 capas, tejido 28 X 24	PAQUETE	5	PIEZAS	30	GALIA	\$ 97.50	\$ 2,925.00	-\$ 1.65	-2%
18	Gasa cruda 10 X 10	PAQUETE	200	PIEZAS	3	LE ROY	\$ 124.50	\$ 373.50	-\$ 2.41	-2%
19	Guantes estériles medianos	CAJA	100	PIEZAS	35	AMBIDERM	\$ 341.50	\$ 11,952.50	-\$ 5.80	-2%
20	Guantes no estéril mediano	CAJA	100	PIEZAS	45	AMBIDERM	\$ 318.50	\$ 14,332.50	-\$ 5.65	-2%



REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
21	Jelco para venoclisis No. 18	CAJA	50	PIEZAS	4	INCATH	\$ 404.80	\$ 1,619.20	-\$ 6.81	-2%
22	Jelco para venoclisis No. 20	CAJA	50	PIEZAS	4	INCATH	\$ 404.80	\$ 1,619.20	-\$ 6.81	-2%
23	Jelco para venoclisis No. 22	CAJA	50	PIEZAS	7	INCATH	\$ 404.80	\$ 2,833.60	-\$ 6.81	-2%
24	Jelco para venoclisis No. 24	CAJA	50	PIEZAS	7	INCATH	\$ 404.80	\$ 2,833.60	-\$ 6.81	-2%
25	Jeringa de insulina con aguja	CAJA	100	PIEZAS	12	TERUMO	\$ 361.50	\$ 4,338.00	-\$ 5.53	-2%
26	Jeringa desechable 1 ml., 27x13	CAJA	100	PIEZAS	12	TERUMO	\$ 361.50	\$ 4,338.00	-\$ 5.53	-2%
27	Jeringa desechable 3 ml., 21 X 32 y 22 X 32	CAJA	100	PIEZAS	19	DL	\$ 435.00	\$ 8,265.00	-\$10.92	-2%
28	Jeringa desechable 5 ml., 21 X 32 y 22 X 32	CAJA	100	PIEZAS	17	DL	\$ 516.00	\$ 8,772.00	-\$ 8.81	-2%
29	Jeringa desechable 10 ml., Con aguja de 21 X 32	CAJA	100	PIEZAS	16	DL	\$ 315.50	\$ 5,048.00	-\$ 6.93	-2%
30	Jeringa desechable 20 ml., Sin aguja	CAJA	50	PIEZAS	25	DL	\$ 207.50	\$ 5,187.50	-\$ 3.45	-2%
31	Lancetas	CAJA	100	PIEZAS	17	NANOLET DL 32G	\$ 200.98	\$ 3,416.66	-\$ 3.23	-2%
32	Venda elástica de 5 cm.	PAQUETE	12	PIEZAS	12	VENDALASTIC	\$ 52.50	\$ 630.00	-\$ 0.67	-1%
33	Venda elástica de 10 cm.	PAQUETE	12	PIEZAS	14	VENDALASTIC	\$ 89.99	\$ 1,259.86	-\$ 1.63	-2%
34	Venda elástica de 15 cm.	PAQUETE	12	PIEZAS	17	VENDALASTIC	\$ 128.10	\$ 2,177.70	-\$ 2.11	-2%
35	Venda elástica de 30 cm.	PAQUETE	12	PIEZAS	3	VENDALASTIC	\$ 242.00	\$ 726.00	-\$ 4.15	-2%
36	Dermalón 3/0 con aguja 19 mm.	CAJA	12	PIEZAS	2	ATRAMAT, CE1943-75N	\$ 638.50	\$ 1,277.00	-\$ 9.79	-2%
37	Dermalón 4/0 con aguja 19 mm.	CAJA	12	PIEZAS	2	ATRAMAT, CE2444-75N	\$ 850.50	\$ 1,701.00	-\$12.18	-1%
38	nylon 2/0 c/aguja	CAJA	12	PIEZAS	3	ATRAMAT, CE2442-75N	\$ 638.20	\$ 1,914.60	-\$10.09	-2%
39	nylon 3/0 c/aguja	CAJA	12	PIEZAS	2	ATRAMAT, CE1943-75N	\$ 638.20	\$ 1,276.40	-\$10.09	-2%
40	nylon 4/0 c/aguja	CAJA	12	PIEZAS	2	ATRAMAT, CE2444-75N	\$ 851.00	\$ 1,702.00	-\$11.68	-1%
41	nylon 5/0 c/aguja	CAJA	12	PIEZAS	2	ATRAMAT, CE1945-N	\$ 771.00	\$ 1,542.00	-\$12.66	-2%
42	cromico 3/0 c/aguja	CAJA	12	PIEZAS	2	ATRAMAT, R2613-75	\$ 904.00	\$ 1,808.00	-\$15.73	-2%



REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
43	Hoja de bisturí No. 10	CAJA	100	PIEZAS	2	DL	\$ 273.00	\$ 546.00	-\$ 4.84	-2%
44	Hoja de bisturí No. 20	CAJA	100	PIEZAS	2	DL	\$ 273.00	\$ 546.00	-\$ 4.84	-2%
45	Sonda foley látex 14 fr.	PIEZA	1	PIEZA	32	DLP	\$ 28.80	\$ 921.60	-\$ 0.37	-1%
46	Sonda foley látex 16 fr.	PIEZA	1	PIEZA	62	DLP	\$ 28.80	\$ 1,785.60	-\$ 0.37	-1%
47	Sonda foley látex 18 fr.	PIEZA	1	PIEZA	84	DLP	\$ 28.80	\$ 2,419.20	-\$ 0.37	-1%
48	Sonda foley látex 20 fr.	PIEZA	1	PIEZA	64	DLP	\$ 28.80	\$ 1,843.20	-\$ 0.37	-1%
49	Sonda foley látex 22 fr.	PIEZA	1	PIEZA	66	DLP	\$ 28.80	\$ 1,900.80	-\$ 0.37	-1%
50	Sonda foley látex 24 fr.	PIEZA	1	PIEZA	40	DLP	\$ 28.80	\$ 1,152.00	-\$ 0.37	-1%
51	Sonda foley látex 26 fr.	PIEZA	1	PIEZA	30	RUSCH	\$ 81.10	\$ 2,433.00	-\$ 1.22	-1%
52	Sonda foley silicón 24 fr.	PIEZA	1	PIEZA	20	SENSIMEDICAL	\$ 258.00	\$ 5,160.00	-\$ 3.20	-1%
53	Sonda foley silicón 26 fr.	PIEZA	1	PIEZA	20	SENSIMEDICAL	\$ 258.00	\$ 5,160.00	-\$ 3.20	-1%
54	Sonda nasogástrica 14 fr.	PIEZA	1	PIEZA	10	VISA	\$ 8.40	\$ 84.00	-\$ 0.17	-2%
55	Sonda nasogástrica 16 fr.	PIEZA	1	PIEZA	10	VISA	\$ 9.15	\$ 91.50	-\$ 0.11	-1%
56	Sutura Catgut 3/0 cromico	CAJA	12	PIEZAS	1	ATRAMAT, G3713-75	\$ 912.00	\$ 912.00	-\$11.05	-1%
57	Sutura nylon 2-0 con aguja reverso cortante 19 mm	CAJA	12	PIEZAS	1	ATRAMAT CE1942-N	\$ 639.00	\$ 639.00	-\$ 9.29	-1%
58	Sutura nylon 3/0 con aguja atraumática con 12 paquetes individuales Características: Contar con buena resistencia tensil, con buena presentación que garantice su esterilidad, resistencia en sus agujas al impacto con hueso, que no se desanude con facilidad.	CAJA	12	PIEZAS	1	ATRAMAT, CE2443-N	\$ 639.00	\$ 639.00	-\$ 9.29	-1%



RENGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
59	Sutura seda 3/0 Polifilamento con aguja atraumática con 12 paquetes individuales Características: Contar con buena resistencia tensil, con buena presentación que garantice su esterilidad, resistencia en sus agujas al impacto con hueso, que no se desanude con facilidad	CAJA	12	PIEZAS	1	ATRAMAT, R3733	\$ 639.00	\$ 639.00	-\$ 9.29	-1%
60	Abatelenguas desechables de madera	BOLSA	500	PIEZAS	11	PROTEC	\$ 206.50	\$ 2,271.50	-\$ 3.77	-2%
61	Adaptador niple para manómetro tanque de oxígeno (cola de ratón)	PIEZA	1	PIEZA	9	HUDSON	\$ 12.01	\$ 108.09	-\$ 0.17	-1%
62	Amuchina 100%	FRASCO	1	ML	50	EXSEPT 500 ML	\$ 162.00	\$ 8,100.00	-\$ 2.65	-2%
63	Canúas endotraqueales diferentes medidas	PIEZA	1	PIEZA	10	RUSCH	\$ 74.74	\$ 747.40	-\$ 0.89	-1%
64	Canula de Guedel diferentes medidas	PIEZA	1	PIEZA	10	SENSIMEDICAL	\$ 28.75	\$ 287.50	-\$ 0.40	-1%
65	Equipo de venoclisis normogotero	PIEZA	1	PIEZA	500	FLEBOTEK S/AGUJA	\$ 13.72	\$ 6,860.00	-\$ 0.33	-2%
66	Equipo de venoclisis microgotero	PIEZA	1	PIEZA	20	DL	\$ 9.35	\$ 187.00	-\$ 0.15	-2%
67	Extension para oxígeno	PIEZA	1	PIEZA	5	HUDSON	\$ 16.50	\$ 82.50	-\$ 0.31	-2%
68	Guia metálica para canúlas endotraqueales adulto y pediátrico	PIEZA	1	PIEZA	4	HUDSON	\$ 62.01	\$ 248.04	-\$ 0.76	-1%
69	Germicida Cutáneo con acción antiséptica (Gluconato de Clorhexidina 4%)	GALON	3.78	LITROS	3	NINA SCRUB	\$ 170.00	\$ 510.00	-\$ 2.43	-1%
70	Jabón quirúrgico cloruro de benzalconio solución 1%, 3,850 ml	GALON	3.78	LITROS	113	DERMOCLEEN JABON	\$ 139.10	\$ 15,718.30	-\$ 2.44	-2%
71	Jabón yodo povidona espuma	GALON	3.5	LITROS	3	DERMODINE ESPUMA	\$ 315.00	\$ 945.00	-\$ 4.28	-1%



REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
72	Jalea lubricante a base de agua 135 g	TUBO	135	GRAMOS	18	LUBRI 6 NF	\$ 47.42	\$ 853.56	-\$ 0.60	-1%
73	Jalea lubricante conductora 135 g	FRASCO	120	GRAMOS	23	ELECTROGEL 120 GR	\$ 45.70	\$ 1,051.10	-\$ 0.61	-1%
74	Ligadura umbilical individual	CAJA	100	PIEZAS	3	PROTEC	\$ 338.00	\$ 1,014.00	-\$ 4.16	-1%
75	Malla retelax No. 1	BOTE	100	METROS	23	PROTEC	\$ 265.10	\$ 6,097.30	-\$ 3.69	-1%
76	Malla retelax No. 3	BOTE	100	METROS	23	PROTEC	\$ 365.10	\$ 8,397.30	-\$ 4.68	-1%
77	Malla retelax No. 5	BOTE	100	METROS	23	PROTEC	\$ 379.10	\$ 8,719.30	-\$ 5.28	-1%
78	Parches para electrodo adulto y pediátrico	BOLSA	50	PIEZAS	22	AMBIDERM	\$ 317.50	\$ 6,985.00	-\$ 5.45	-2%
79	Perillas para electrocardiógrafo	PIEZA	6	PIEZAS	3	NACIONAL	\$1,386.00	\$ 4,158.00	-\$20.35	-1%
80	Perillas para esfigmomanómetro	PIEZA	1	PIEZA	18	NACIONAL	\$ 252.50	\$ 4,545.00	-\$ 4.76	-2%
81	Solución desinfectante de iones activos 7.5-9.5 mg, disponible en forma de: HClO, ClO2, ClO, NaCl, O3, H2O2	GALON	5	LITROS	5	MICRODACYN	\$ 988.00	\$ 4,940.00	-\$15.31	-2%
82	Solución desinfectante de súper oxidación con pH neutro, antiséptica y desinfectante de alto nivel	GALON	5	LITROS	2	MICRODACYN	\$ 988.00	\$ 1,976.00	-\$15.31	-2%
83	Stoquinete	CAJA	1	ROLLO	4	PROTEC, 7.5X22.81 MT	\$ 332.00	\$ 1,328.00	-\$ 7.05	-2%
84	Termómetro digital	PIEZA	1	PIEZA	37	SENSIMEDICAL	\$ 117.00	\$ 4,329.00	-\$ 3.05	-3%
85	Tintura de Benjuí	FRASCO	1	LITRO	3	DROGAS LA PAZ	\$ 303.50	\$ 910.50	-\$ 5.21	-2%
86	Tiras reactivas	CAJA	50	PIEZAS	45	GMATE	\$ 333.50	\$ 15,007.50	-\$ 6.08	-2%
87	Tornueros metálicos	PIEZA	1	PIEZA	8	MAGNATE	\$ 761.00	\$ 6,088.00	-\$10.78	-1%
88	Bolsa autosellante para esterilizar p/autoclave 3.5 " X 10.0"	CAJA	200	PIEZAS	3	PMG	\$ 320.50	\$ 961.50	-\$ 5.38	-2%
89	Bolsa para alimentación enteral 1500 ml.	PIEZA	1	PIEZA	10	NUTRISET	\$ 55.20	\$ 552.00	-\$ 1.40	-2%
90	Bolsa para colostomía 45 mm	CAJA	10	PIEZAS	9	BOLSA DRENABLE 45MM OPACA, CONVATEC	\$ 940.00	\$ 8,460.00	-\$16.15	-2%
91	Bolsa para colostomía 57 mm	CAJA	10	PIEZAS	13	BOLSA DRENABLE 57 MM, OPACA, CONVATEC	\$ 940.00	\$ 12,220.00	-\$16.15	-2%



REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
92	Bolsa para colostomía 70 mm	CAJA	10	PIEZAS	18	BOLSA DRENABLE 70MM, OPACA, CONVATEC	\$ 940.00	\$ 16,920.00	-\$16.15	-2%
93	Bolsa recolectora de orina para adulto	PIEZA	1	PIEZA	220	HOSHIN	\$ 38.00	\$ 8,360.00	-\$ 0.71	-2%
94	Brazalete para esfigmomanómetro ENF	PIEZA	1	PIEZA	10	WELCH ALLYN	\$ 675.00	\$ 6,750.00	-\$11.03	-2%
95	Brazaletes para electrocardiógrafo kit de 4 ENF	KIT	4	PIEZAS	3	NACIONAL	\$1,435.00	\$ 4,305.00	-\$22.81	-2%
96	Cepillo para lavar instrumental	PIEZA	1	PIEZA	9	EDIGAR	\$ 24.82	\$ 223.38	-\$ 0.32	-1%
97	Conos para otoscopio	BOLSA	34	PIEZAS	20	WELCH ALLYN BOLSA CON 34 PIEZAS	\$ 41.25	\$ 825.00	-\$ 0.53	-1%
98	Funda para almohada desechable	PIEZA	1	PIEZA	110	ALQUIMIYA	\$ 50.80	\$ 5,588.00	-\$ 0.65	-1%
99	Nebulizador con mascarilla adulto	PIEZA	1	PIEZA	200	HUDSON REF. 1885	\$ 55.00	\$ 11,000.00	-\$ 0.74	-1%
100	Nebulizador con mascarilla pediátrico	PIEZA	1	PIEZA	50	HUDSON REF. 1886	\$ 58.10	\$ 2,905.00	-\$ 1.07	-2%
101	Nebulizador desechable con boquilla adulto	PIEZA	1	PIEZA	100	HUDSON	\$ 50.00	\$ 5,000.00	-\$ 0.82	-2%
102	Papel de registro termoreactivo, con 280 hojas de 9 x 9 cm dobladas en Z"	PAQUETE	280	HOJAS	28	CG	\$ 354.00	\$ 9,912.00	-\$ 6.16	-2%
103	Placa para colostomía 45 mm.	CAJA	5	PIEZAS	10	S.F. PLUS FLEX CARNE, CONVATEC	\$ 902.00	\$ 9,020.00	-\$20.71	-2%
104	Placa para colostomía 57 mm.	CAJA	5	PIEZAS	12	S.F. PLUS FLEX CARNE, CONVATEC	\$ 902.00	\$ 10,824.00	-\$20.71	-2%
105	Placa para colostomía 70 mm.	CAJA	5	PIEZAS	12	S.F. PLUS FLEX CARNE, CONVATEC	\$ 902.00	\$ 10,824.00	-\$20.71	-2%
106	Bata desechable azul sin manga	PIEZA	1	PIEZA	500	ALQUIMIYA	\$ 21.00	\$ 10,500.00	-\$ 0.44	-2%
107	Bata para cirujano desechable con manga larga y puño	PIEZA	1	PIEZA	50	ALQUIMIYA	\$ 42.00	\$ 2,100.00	-\$ 0.88	-2%
108	Cubrebocas Triple Capa	CAJA	150	PIEZAS	100	ALQUIMIYA	\$ 61.00	\$ 6,100.00	-\$ 0.74	-1%

REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
109	Cubrebocas con resorte tipo "cola de ratón"	CAJA	50	PIEZAS	100	ALQUIMIYA	\$ 53.10	\$ 5,310.00	-\$ 0.92	-2%
110	Cubre pelo quirúrgico en acordeón	BOLSA	100	PIEZAS	5	ALQUIMIYA	\$ 109.00	\$ 545.00	-\$ 2.48	-2%
111	Pañuelos desechables	CAJA	180	PAÑUELOS	15	KLEENEX C/180 PZ	\$ 67.00	\$ 1,005.00	-\$ 1.61	-2%
112	Papel plastificado para mesa de exploración 30 m	ROLLO	30	METROS	27	AMBIDERM	\$ 218.00	\$ 5,886.00	-\$ 4.96	-2%
113	Puntas nasales para oxígeno	PIEZA	1	PIEZA	280	HUDSON	\$ 23.50	\$ 6,580.00	-\$ 0.51	-2%
114	Rastrillo desechable	PIEZA	1	PIEZA	15	DL	\$ 5.90	\$ 88.50	-\$ 0.10	-2%
115	Sábana clínica para cama desechable 1.80 X 1.00 mt.	BOLSA	10	PIEZAS	100	ALQUIMIYA	\$ 185.50	\$ 18,550.00	-\$ 3.16	-2%
116	Traje para cirugía desechable	PIEZA	1	PIEZA	20	ALQUIMIYA	\$ 94.00	\$ 1,880.00	-\$ 2.04	-2%
117	Vaso desechable de plástico transparente No. 5 c/ 50 pzas.	PAQUETE	50	PIEZAS	21	REYMA	\$ 23.50	\$ 493.50	-\$ 0.51	-2%
							Suma:	\$445,103.59		
							I.V.A.:	\$ 71,216.57		
							Neto:	\$516,320.16		

**TERCERA.** - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **DUPHARMA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. e IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**CUARTA.** - De conformidad a lo establecido en el Decreto 28312/LXII/21, publicado en el Periódico oficial con fecha 04 (cuatro) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a través del que se crea el Fondo Impulso Jalisco, el cual se constituye con la aportación de cinco al millar derivado de la retención del monto total de los contratos de bienes antes de I.V.A. otorgado bajo convocatoria pública, equivalente al 5 al millar previa declaración de voluntad suscrita por el aportante; en virtud de que el licitante **DUPHARMA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** manifestó su **NO ACEPTACIÓN** a realizar la aportación 05 al millar de conformidad a lo establecido en el 49 numeral 2, fracción I de la Reforma a la Ley de la materia.

**QUINTA.** - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la prestación de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**SEXTA.** - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.



**SEPTIMA.** - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar. -----

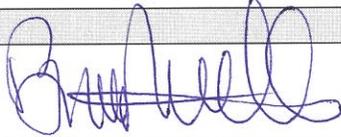
**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la emisión del respectivo fallo, conforme al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

 <b>GILBERTO ORTEGA VALDÉS</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 <b>BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO</b> REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
 <b>FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	 <b>ABRAHAM ALEJANDRO QUEZADA PONCE</b> DIRECTOR MÉDICO (ÁREA REQUIRENTE)

## Salinas Vazquez, Arturo Cuauhtemoc

---

**De:** Salinas Vazquez, Arturo Cuauhtemoc  
**Enviado el:** lunes, 6 de diciembre de 2021 09:26 p. m.  
**Para:** 'direccion@dupharma.com.mx'; 'cotizacionesgob3@imogdl.com'  
**CC:** Gonzalez Izquierdo, Jose de Jesus; Quezada Ponce, Abraham Alejandro; Torres Lopez, Omar David; Gutierrez Zaragoza, Juan Raul; Regla Campos, Edgar Ramon; Duran Lopez, Ana Luisa; Monreal Casillas, Norma Leticia; Ortega Valdes, Gilberto; Castro Peña, Oscar Alejandro; Castellanos Gonzalez, Fernando Antonio; Loera Lopez, Esmeralda  
**Asunto:** Fallo IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021  
**Datos adjuntos:** Fallo IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047-2021.pdf

En mi carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y Director de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por medio del presente me permito notificar el **Acta de Fallo de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados., IPEJAL-DGA-UCC-LPL-047/2021, Adquisición de implementos médicos para la UNIMEF del IPEJAL 2021**, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

De igual manera hago de su conocimiento que pueden acudir a las instalaciones del Instituto a que se les entregue copia del mismo, de lunes a viernes con un horario de 08:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, que se encuentra en el 4to piso del edificio central del Instituto.